



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO EXENTO N°

4054

MAT.: "Encuentro Nacional de Farmacias Populares"/

VALLENAR,

01 DIC. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Providencia Interna N°39957 de Jefa de Administración y Finanzas del Depto. de Salud.
- Comisión de Servicio N°1866 de fecha 30 Noviembre 2016 de Dirección de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1) Apruébese el pago de 01 viatico a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Santiago – Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Encuentro Nacional de Farmacias Populares", a realizarse el día 01 de Diciembre 2016:
 - Doña Judith Pérez Zomosa Químico Farmacéutico
- 2) El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
- 3) El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma]
NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah